

ARTÍCULO

» Las curiosidades del Régimen Municipal Costarricense en el periodo electoral 2024.



“En un frío ambiente electoral, el Régimen Municipal Costarricense escogió las 6212 autoridades locales, las cuales ejercían en los 84 cantones del territorio nacional. Un abstencionismo a nivel nacional del 68.07%. La dura realidad es que los ciudadanos les restan importancia a las elecciones municipales.”

“Sin duda alguna, a nivel nacional, la población esperaba propuestas concretas, donde el Gobierno Central les ha quedado en deuda, siendo temas coincidentes de interés de la población: la seguridad ciudadana, el desempleo y la lucha contra la corrupción.”

En un frío ambiente electoral, el Régimen Municipal Costarricense escogió las 6212 autoridades locales, las cuales ejercían en los 84 cantones del territorio nacional. Un abstencionismo a nivel nacional del 68.07% (Tribunal Supremo de Elecciones, 2024). La dura realidad es que los ciudadanos les restan importancia a las elecciones municipales.

Las pasadas votaciones municipales consistieron en una elección muy dinámica en la que participaron partidos políticos de naturaleza nacional, provincial y cantonal para la escogencia de alcaldías, regidurías, sindicaturas e intendencias. Sin duda alguna, a nivel nacional, la población esperaba propuestas concretas, donde el Gobierno Central les ha quedado en deuda, siendo temas coincidentes de interés de la población: la seguridad ciudadana, el desempleo y la lucha contra la corrupción.

Estas elecciones municipales nos dejaron datos muy interesantes:

1. 41 titulares de las alcaldías (alcalde-alcaldesas), quienes fueron reelectos en el periodo 2020-2024, tuvieron que decir “adiós”, el reciente cambio normativo en el Código Municipal mediante

la Ley N° 10183 puso un freno a la reelección ilimitada que reinaba en el régimen municipal, mismo que ni con acciones de inconstitucionalidad lograban parar.

2. El **gran perdedor** de las elecciones municipales fue el Partido Liberación Nacional, el cual dejó de mantener las 43 alcaldías obtenidas del periodo 2020-2024. Para el nuevo periodo 2024-2028, bajaron estrepitosamente a 29 alcaldías, perdiendo 14 de tipo municipal.

3. Los dos **grandes ganadores** de las elecciones municipales: el primero de ellos es el Partido Unidad Social Cristiana, que logró mantener las 15 alcaldías obtenidas del periodo 2020-2024, así como, para el nuevo periodo 2024-2028, ganaron 5 más, para un total de 20. Y el segundo gran ganador es el Partido Unidos Podemos, quien sólo tenía una alcaldía municipal en el periodo 2020-2024 y, para este nuevo periodo municipal, lograron sumar 8 más, para un total de 9.

4. La Sala Constitucional jugó un papel relevante con sentencia 2023-002951, la cual obligó a los partidos políticos a cumplir con el principio de paridad horizontal en las postulaciones a cargos uninominales. Esto fue el “talón de Aquiles” de muchos partidos políticos, cuyos intereses se vieron truncados por incumplir con la norma, lo que generó la imposibilidad de participar en la fiesta electoral quedando “vestidos y alborotados”.

5. **Participación de la mujer**, en comparación con las 8 alcaldesas electas en el periodo 2020-2024, en estas elecciones, los costarricenses respaldaron a más mujeres en las urnas durante el periodo 2024-2028. Con lo anterior, se sumaron 22 alcaldesas electas a nivel nacional, positivo sí, pero muy lejano de la verdadera paridad de género.

6. La provincia de Puntarenas estrenó **dos nuevos cantones** en su territorio: el cantón N°83 Monteverde y el cantón N° 84 Puerto Jiménez

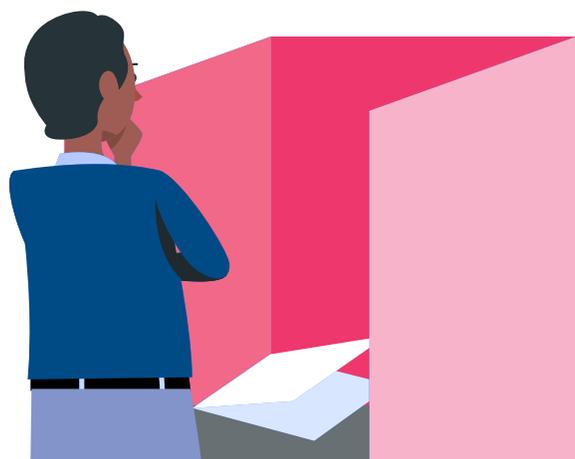
ambos, por primera vez en su historia, tendrán una Municipalidad, donde se escribirá el inicio de nuevo horizonte en sus páginas.

Sin embargo, el principal reto del régimen municipal es ganarle al abstencionismo, los costarricenses claman por mejores carreteras, servicios públicos municipales de calidad, programas sociales con mayor alcance, renovaciones en seguridad ciudadana, aunque no participan en las urnas al elegir la propuesta que mejor los lleve a lo anhelan, faltando a sus deberes cívicos.

A mis estudiantes de Derecho de la sede Turrialba, Siquirres y Central Cartago, les envío el gran reto de involucrarse en la política, de subirle el nivel al debate público, no dejen que unos pocos decidan por ustedes, postúlense a puestos de elección popular, persigan sus ideales, las elecciones municipales por su naturaleza local es de líderes locales, así que tienen las puertas abiertas para abrir brecha. Ya muchos liderazgos están añejos y urge un cambio donde ustedes son la solución.

Referencias

Elecciones, T. S. (Febrero de 2024). Tribunal Supremo de Elecciones . Obtenido de <https://www.tse.go.cr/svr2024/>



Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo
Docente Universitario y Egresado de la Escuela Libre de Derecho de Costa Rica. Fue Asesor Legal en la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Abogado en la Municipalidad de Cartago.

“Sin embargo, el principal reto del régimen municipal es ganarle al abstencionismo, los costarricenses claman por mejores carreteras, servicios públicos municipales de calidad, programas sociales con mayor alcance, renovaciones en seguridad ciudadana, aunque no participan en las urnas al elegir la propuesta que mejor los lleve a lo anhelan, faltando a sus deberes cívicos.”